



DECRETO N° 0349/24

San Martín de los Andes, 26 FEB 2024

VISTO:

El servicio de Caramuto, correspondiente a la prestación de servicio de sepelio efectuado al extinto quien en vida fuera José Sebastián Zúñiga, DNI N° 32.518.109 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Social a través de sus programas cumple funciones de acompañamiento a familias de la localidad que no cuentan con recursos suficientes.

Que, ante el fallecimiento del Sr. José Sebastián Zúñiga, a ésta Secretaría se le solicito la ayuda para afrontar los gastos relacionados con el Servicio.

Que, la Subsecretaria de Gobierno Sra. Antonella Tabares solicito a esta Secretaria colaboración para afrontar los gastos de servicio de quien en vida fuera José Sebastián Zúñiga ya que se trataba de un empleado municipal que se desempeñaba en la Dirección de Guardas Ambientales.

Que, por eso se solicitó a la Cochería perteneciente al Sr. Caramuto Raúl Esteban el Servicio de sepelio

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE y ABONESE a Servicios Caramuto, propiedad del Sr. Raúl Esteban Caramuto, CUIT N° 20160925680, la factura B N° 00002-00000275 fechada el 15 de enero de 2024, por un importe de \$600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100 centavos) por el servicio fúnebre del fallecido quien en vida fuera José Sebastián Zúñiga, DNI N° 32.518.109.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, Regístrese y cumplido archívese.

br

Rocio V. Delatec
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salontti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes